Santa Rita

La más importante fundación de la Congregación[1]

Ambientación

- Por razón de la brevedad, voy a dejar aparte interesantísimas cuestiones relativas a Santa Rita, y que nos exigirían dedicar a ellas, no sólo una hora, sino incluso todo un ciclo de conferencias.
- No voy a abordar, por ejemplo, lo que –hablando en amigoniano– podríamos denominar *prehistoria* de la Institución, que abarcaría desde 1875 –cuando el Sr. Lastres expuso a la prensa la idea de fundarla– hasta 1890, cuando nos hicimos cargo de ella en fecha de la que ahora –en estos días– se cumplen oficialmente los *125 años*[2].
- No voy a detenerme ni en las dificultades pedagógicas iniciales, ni en los éxitos y fracasos que acompañaron su caminar hasta 1936, ni en las estadísticas de alumnos… etc…
- Tampoco voy a entrar a exponer la historia de la Institución como Colegio –que comenzó el curso escolar 1966-1967– ni en su interesante trayectoria hasta el presente.

De todo ello –y mucho más– podéis informaros en el precioso trabajo que el padre *José Luis Rodríguez Ibáñez* ha preparado y que nos ha regalado en un CD-R que tituló *125 años de presencia amigoniana 1890-2015*. Yo lo escuché con fruición Y os puedo decir que vale la pena escucharlo y recrearse con su variado y selecto contenido.

Me voy a limitar simplemente a desarrollar la afirmación que el propio padre Fundador hizo sobre esta Casa –y que sirve como *título* a la presente reflexión–, abordándola en estas tres perspectivas:

1. *Santa Rita, la más importante, por ser decisiva para centrar el carisma.*
2. *Santa Rita, la más importante, por ser la cuna de la pedagogía amigoniana.*
3. *Santa Rita, la más importante, por ser baluarte de la propia identidad religiosa.*

1. Santa Rita, la más importante, por ser decisiva para centrar el carisma.

Al margen de otras consideraciones teológicas –que no son ahora del caso –todo *carisma* incluye por un igual, en su identidad, tanto el *espíritu* que anima a quienes lo reciben –y se convierten por ende en *depositarios*– como la *acción* misma a la que éstos se sienten impelidos y enviados.

---

[1] OCLA, 133.

[2] Recordemos que nuestros religiosos salieron de Torrent el 24 de octubre de 1890 y, cinco días después –el 29– se hacían cargo del Centro.

Nuestro padre Fundador lo expresaba con claridad meridiana, cuando afirmaba: *Cada Congregación tiene su espíritu propio conforme a la misión que el Señor le confía*[3].

En consecuencia, el hecho de dedicarnos a una determinada misión o a otra ha ido configurando nuestra propia identidad religiosa, que no sería ciertamente la misma, si en vez de encauzarnos en un primer momento a la *cristiana educación de los jóvenes apartados del camino de la verdad y del bien*, nos hubiésemos dedicado a la atención y moralización de los encarcelados.

Dicho esto, nos centramos ahora en recordar –aunque sea a grandes rasgos– cómo se fue produciendo un cambio substancial en nuestro fin específico y, por ende, en nuestro *carisma*.

En el corazón y en la mente del padre Fundador el campo misional más propio y característico de su fundación debía ser el cuidado y atención de los encarcelados. Misión que, por otra parte, él mismo había venido ejerciendo personalmente desde joven seglar, y después como capuchino en Montehano y en Valencia.

Los documentos al respecto, son numerosos, pero vamos a hacer referencia tan sólo cuatro de ellos:

– *Se me fijó la idea de la fundación de una Congregación que se dedicase en los penales al cuidado y moralización de los presos, y empecé a ocuparme en redactar una Constituciones que respondiesen al fin indicado*[4].
– *Sin que yo diese publicidad a mi idea y proyecto fundacional, bien pronto se esparció la noticia y empezaron a presentárseme jóvenes solicitando ser admitidos a formar parte de la nueva Congregación, atraídos, sin duda, por el fin de ocuparse en la instrucción y moralización de los penados, idea que a todos fue muy simpática*[5].
– *El padre Luis, Guardián de la Magdalena, que frecuentaba las cárceles de Valencia,… obtuvo del gobierno el poder llevar consigo a la cárcel algunos jóvenes para confortar a los condenados… y –salidos de prisión– proveerlos de ayuda y trabajo… Viendo los frutos, el propio padre Luis pensó extender los beneficios a otras cárceles mediante una fundación religiosa que tuviese como objetivo la redención moral de los encarcelados*[6].

Ese proyecto original, se vio truncado, sin embargo, muy tempranamente:

El periódico *Las Provincias* al relatar la fundación el 13 de abril de aquel 1889, anunciaba ya:

– *Apenas creada la nueva Orden, son ya solicitados sus servicios. En Madrid se ha organizado una asociación para recoger a los licenciados de presidio que carecen de*

[3] Cf. OCLA, 1920.
[4] Cf. OCLA, 83 y 98-99. Cf. también *ibidem*, 1543.
[5] Cf. OCLA, 100 y 1543.
[6] Cf. *Il Cittadino di Brescia* del 27 de abril de 1889, en *Manual de Historia de la Congregación*, p. 51.

medios de subsistencia… y ya se ha solicitado a los individuos de la Orden que nacía ayer en La Magdalena, para que se encarguen de tan útil y moralizadora misión[7].

No se ha podido saber por el momento hasta qué punto dicha información respondía del todo a la realidad, pues lo que nuestra historia constata fue algo distinto:

– *Recién fundada la Congregación* –escribe el padre Luis–*, al enterarse de ello el obispo de Madrid, nos llamó para tratar de que se encargasen nuestros Terciarios de la dirección de la Escuela de Santa Rita… Fui yo, pues, acompañado de uno de nuestros religiosos, a tratar con dicho Prelado…*[8]

El hecho que pudo determinar esta nueva –y con el tiempo determinante– invitación de que habla el Fundador fue muy probablemente la celebración en Madrid –del 24 de abril al 4 de mayo de aquel mismo año 1889– del I Congreso Católico Nacional, convocado precisamente por el obispo de Madrid (Ciriaco Sancha), en el que coincidieron, entre otros, Francisco Lastres y varias personalidades de Valencia ligadas, de alguna manera, a la fundación amigoniana[9].

Ya en esa entrevista, el padre Fundador se comprometió a que *cuando los nuevos Religiosos hubiesen emitido sus votos irían, desde luego, a hacerse cargo de Santa Rita*[10].

El compromiso se selló de una manera más oficial, si cabe, con la firma de un primer "contrato", bautizado como *Concordia* que el padre Fundador, acompañado en esta ocasión por el padre José Mª de Sedaví, firmó con el Patronato de Santa Rita en mayo de 1890[11].

Tras la profesión de los primeros religiosos –el 24 de junio de 1890– y pasados ya los calores de julio y agosto, los designados salieron, como el propio padre Fundador anota el *24 de octubre y tomaron posesión de la Casa de Santa Rita en los últimos días del mes*[12].

Bien pronto, el ministerio desarrollado en Santa Rita, en el ámbito de la cristiana educación de los jóvenes desviados del camino de la verdad y del bien, fue propiciando en la Congregación un *cambio de rumbo apostólico* que incidiría también –como es natural– en un cierto *cambio del propio carisma*.

Constataciones de este progresivo *cambio* son, por ejemplo, estos documentos:

• En la Real Orden de 1893 por la que se autoriza el establecimiento de la Congregación en España se dice que ésta se dedica principalmente a la *enseñanza e instrucción moral tanto de los penados como de los detenidos en Escuelas o Casas de Reforma*[13].

---

[7] Cf. *Las Provincias* 13 de abril de 1889, en *Manual de Historia de la Congregación*, p. 65.
[8] Cf. OCLA, 133. Cf. en *Manual de Historia de la Congregación*, p. 65, notas 8, 9 y 10.
[9] Cf. *Beato Ciriaco Sancha y los amigonianos*, en *Pastor Bonus* 58 (2009) p. 227-229.
[10] Cf. OCLA, 133.
[11] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 73.
[12] Cf. OCLA, 133. Por otras fuentes, se sabe que fue exactamente el día 29.
[13] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 85-86.

- En el Estudio Canónico que se presenta a la Santa Sede sobre el ser y hacer de la Congregación, el padre Ignacio de Torrente, resume así la experiencia vivida por los religiosos a raíz del apostolado desarrollado en Santa Rita: *Siendo muy dificultoso, por no decir imposible, encargarnos del gobierno y dirección de cárceles y presidios… y habiéndose abierto un campo muy amplio…, cuando nos encargamos de la Escuela de Santa Rita, que tiene por objeto principal la educación correccional… de los acogidos en ella, nos convencimos de que en este ministerio serviríamos mejor al Señor y a su santa Iglesia, y sin duda con más provecho, que con los múltiples fines intentados en un principio*[14].
- Finalmente, cuando en 1902, se presentó a la Santa Sede el expediente para la Aprobación Pontificia, el único fin apostólico que aparece en las Constituciones reformadas al efecto es: *la enseñanza y la moralización de los acogidos en las Escuelas de Reforma y Correccionales*[15].

2. Santa Rita, la más importante, por ser la cuna de la pedagogía amigoniana.

La pedagogía amigoniana como tal, nace propiamente en Santa Rita como resultado de dos proyectos pedagógicos que se encuentran y, a partir de ese encuentro, van creando esa nueva realidad que denominamos *pedagogía amigoniana*.

En ocasiones hemos sentido la tentación de pensar que cuando nuestros hermanos llegaron a Santa Rita venían, pedagógicamente hablando, poco menos que "con las manos en los bolsillo". Y esto, a parte de no ser verdad, es muy injusto.

A través principalmente del padre Fundador, pero también a través de algunos religiosos de primera hora, nos insertamos, antes incluso de la fundación oficial, en toda una corriente de *promoción cultural y social*, liderada por católicos valencianos –como Antonio Vicent, Rafael Rodríguez de Cepeda, Juan Reig Genovés, Miguel Fenollera Roca, o el mismo Gregoria Gea y Miguel– que, adelantándose incluso a la promulgación de la *Rerum Novarum*, fueron articulando acciones –por lo general de índole pedagógica– a favor de niños, jóvenes y obreros, afectados de modo especial por la *cuestión social*.

Paralelamente a ello –y desde su preferencia por el mundo de los encarcelados– nuestro Fundador encontró en la misma *cultura valenciana* una decisiva inspiración para ir articulando un *sistema educativo* que contribuyera eficazmente a la *recuperación moral y social* de los presos. Este sistema partía y se fundamentaba en la experiencia implantada en la cárcel de Valencia por el coronel *Manuel Montesinos* (1836 ss.) quien, en sintonía con el movimiento *regeneracionista* había puesto en marcha un sistema progresivo en línea con el implantado años más tarde por Walter Croffton en Irlanda.

---

[14] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 86. De hecho, en 1900, los superiores rechazaron ya la oferta de dirigir la *Cárcel Modelo de Valencia* (cf. *ibidem*, p.87).

[15] Cf. *Constituciones escritas, acomodadas y enmendadas por el Siervo de Dios monseñor Luis Amigó y Ferrer*, p. 291.

Este sistema es el que quiso resucitar D. Pedro Fuster y que confió a nuestro Fundador, como dijeron Las Provincias al dar noticia de nuestra Fundación:

– *Nuestro querido amigo D. Pedro Fuster había hecho algunos estudios y varias gestiones encaminadas a la redención del presidiario. Por feliz coincidencia, igual pensamiento abrigaba fray Luis de Masamagrell, a quien el Sr. Fuster tuvo ocasión de comunicar los antecedentes que poseía, facilitándole su trabajo…*[16].

Con todo, ese bagaje "pedagógico" que, de alguna manera, traían nuestros primeros hermanos –y que originalmente fue pensado para orientarse al mundo de los encarcelados– se vio enriquecido con el proyecto que, para la Escuela, quería impulsar sobre todo don Francisco Lastres, quien –sin desconocer la experiencia de Montesinos– basaba su propuesta educativa en los movimientos regeneracionistas europeos que perseguían la recuperación integral de la persona, poniendo su fundamento en la *moralización*.

Desde esa simbiosis de los dos *proyectos pedagógicos* que se dieron la mano, y aplicando y adaptando los principios y procedimientos del *regeneracionismo* –pensado en principio para los encarcelados– al mundo de los jóvenes con problemas, fue surgiendo ya la *pedagogía amigoniana* que se fue enriqueciendo:

- Con las orientaciones de nuestro Fundador[17].
- Con *viajes de estudio* (1904, 1909 y 1910) e *intervenciones en Congresos* (1909, 1914 y 1920)[18].
- Con el día a día de una *experiencia educativa* en constante revisión y superación, en la que éxitos y fracasos se dieron la mano.

Toda la experiencia pedagógica acumulada durante los 16 primeros años de andadura, fue recogida por el padre Domingo Mª de Alboraya en su famosa *Memoria* publicada en 1906 bajo el título *Historia de la Escuela de Reforma de Santa Rita* que el mismo presentó como ponencia en el *I Congreso Penitenciario Español*.

Frutos dignos de mención, cosechados a raíz del trabajo realizado en Santa Rita –y que muy bien pueden ser considerados como primicias de los logros conseguidos por la pedagogía amigoniana a lo largo de su historia– fueron:

- El proyecto del *Reformatorio de Madrid*, iniciado ocho años antes de la promulgación de la Ley de Montero Ríos y consecuente creación de los Tribunales Tutelares Españoles:
  – *Los resultados conseguidos en Santa Rita* –escribe al respecto el padre Domingo[19]– *han servido de estimulante para que se llevase a la Real firma el Decreto de*

[16] Cf. *Las Provincias*, del 13 de abril de 1889, en *Manual de Historia de la Congregación*, p. 60. Cf. al respecto: OCLA, 100 y 1543, donde, aunque no nombra expresamente al Sr. Fuster, no es aventurado descubrir su presencia entre esas "autoridades" consultadas.
[17] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 80-82.
[18] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 111-114 y 120-122.
[19] Cf. ALBORAYA, Domingo de, Carta del 7 de octubre de 1909, en *Manual de Historia de la Congregación*, p. 113.

otro Reformatorio, titulado Príncipe de Asturias, que se está construyendo ya en la Finca de Vista Alegre-Carabanchel Bajo por cuenta del Estado.

- La misma *Ley de Montero Ríos*, primera Ley Tutelar Española aprobada el 25 de noviembre de 1918:
  - *Las conclusiones relacionadas con la creación de Reformatorios en cada región de España –presentadas por un religioso terciario capuchino al Congreso Penitenciario celebrado en Valencia en 1909 y aceptadas por el Pleno del mismo– y algunas conferencias que con dicho religioso tuvo Avelino Montero Ríos y Villegas, más el resultado que éste mismo viera en la Escuela de Santa Rita, de la cual era patrono su padre Eugenio, influyeron en gran parte para la creación en España de los Tribunales para niños y Reformatorios que pronto se extendieron con aplauso de todos*[20].

Además hay que valorar positivamente aquello en lo que Santa Rita fue pionera dentro del propio sistema educativo. Por ejemplo:

- Supo unir la acción privada, con la pública, acogiendo, junto a los jóvenes internados por sus padres o tutores, otros que enviaba la autoridad gubernamental.
- Puso en marcha una *Casa de Familia*, para acoger a los alumnos de la Escuela en el último período de su educación y prepararles para su reinserción social[21].
- Y abrió su acción educativa al *entorno social* con la inauguración del *Centro Escolar Padre Amigó* (1935-1936)[22]. Con ello, dio cumplimiento, por otra parte, al deseo repetidamente expresado por el padre Fundador de ampliar la acción educativa de los propios centros al entorno[23].

Por otra parte, Santa Rita, supo ir acogiendo y asimilando los avances que la *pedagogía amigoniana* fue haciendo en el ámbito de su estrecha colaboración con la Obra Tutelar de Menores iniciada en 1919 al hacernos cargo de la Casa de El Salvador de Amurrio. Prueba fehaciente de ello es la apertura –en 1934– de una *Casa de Observación* propia, instalada en el chalet y finca *La Patilla*[24].

Para concluir la segunda parte de esta reflexión, me gustaría resaltar que *Santa Rita* constituyó el *primer modelo* del ejercicio de nuestra propia misión entre los jóvenes con problemas desde la *iniciativa privada*. Modelo que se siguió –casi como en un clonaje– en San Hermenegildo de Dos Hermanas; modelo que quiso implantarse en *Godella* –junto al Seminario– y en el *Monasterio de Yuste*, y modelo que encariñó de tal

---

[20] Cf. ALBORAYA, Domingo de, *Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores*, en *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe*. Apéndice, vol. 2 p. 1061, en *Manual de Historia de la Congregación*, p. 123.

[21] Esta Casa se ubicó –entre 1890 y 1919– en el chalet *Finca Milagros* de la finca *San Saturnino*. Durante algún tiempo, alumnos de Santa Rita pasaron algunas temporadas vacacionales en Yuste (cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 412-413).

[22] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 415.

[23] Cf. OCLA, 2034 y 2036. Cf. también, OCLA, 1840 y 2008.

[24] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 414-415.

modo a algunos de nuestros primeros hermanos, que, cuando llegó la hora de colaborar con los Tribunales Tutelares, más de uno mostró serias reticencias a ello[25].

3. Santa Rita, la más importante, por ser baluarte de la propia identidad religiosa.

Santa Rita fue la más importante fundación de la Congregación, no sólo *pedagógicamente* hablando, sino también hablando *identitariamente*.

Como todos sabemos, ya en nuestro primer año de vida sufrimos un fuerte conflicto de identidad, como resultado de la acción de un padre jesuita que, apoyado sin duda por algunos religiosos, pretendió un cambio en el ser *franciscano* de la Congregación.

Aquel primer conflicto, producido en Torrent, fue "superado" con éxito, al poco de producirse, gracias a la providencial intervención del padre Fundador[26].

Después de aquello hubiera sido lógico pensar –y posiblemente así lo hizo el padre Fundador– que el problema se había superado de forma definitiva.

Nada, sin embargo, más lejos de la realidad, pues aquí mismo en Madrid –y más concretamente en esta Casa de Santa Rita– se produjeron otros dos intentos de cambiar el espíritu franciscano por otro más acorde con el estilo de Ignacio de Loyola.

Del primero de estos dos intentos sólo se sabe que se produjo aquí en Santa Rita durante los años en el que el padre Fundador no pudo visitar esta Casa[27]. De hecho, los contactos durante esta época de algunos superiores de la Congregación en Madrid con los jesuitas no debían ser esporádicos, como deja entrever este testimonio de fray Serafín Mª de Ayelo:

– *Algunos Padres más graves querían que nuestra Congregación se emancipase de su condición de capuchinos, para ampararse en los jesuitas. Yo recuerdo que acompañé a un Padre en una visita a los de la Compañía. Luego, cuando acabó la visita, este padre me manifestó que estaba muy contento pues los jesuitas se mostraban propicios para ayudarnos en todo. Yo deduje que todo esto se refería a los trabajos que estos Padres hacían, bajo mano, sobre este particular*[28].

Mucho más documentado está el tercer intento que se produjo cuando ya la Congregación había recibido su Aprobación Pontificia[29]:

– *En unos ejercicios que daba a mis Terciarios en la Casa de Santa Rita* –escribe al respecto el padre Fundador– *un religioso (jesuita) intentó también el persuadirles de*

---

[25] El caso más emblemático fue, sin duda, el del padre Ludovico Mª de Valencia, que, cuando conoció el modo de funcionar con dichos Tribunales, exclamó: "*Ens han ficat en amo*" (Nos han empleado en el servicio doméstico).
[26] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 73-75.
[27] Cf. OCLA, 1777/79.
[28] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 92.
[29] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 92, nota 89.

la conveniencia de cambiar de jurisdicción y reformar el hábito y las Constituciones para el mayor progreso de la Congregación[30].

Pero tales intentos quedaron desbaratados –a pesar del apoyo que el predicador tenía por parte de algunos superiores mayores de la Congregación, gracias, sobre todo a la actuación de la mayoría de los religiosos de esta Casa, como también consignó, en su día, el propio padre Fundador:

– *Quiso el Señor que tanto en ésta, como en la anterior ocasión, mis religiosos no se dejasen seducir por las razones que les exponía dicho Padre…*

De todo ello estaba yo ignorante, pues se tramaba a espaldas mías, y no lo supe hasta después que me lo manifestó uno de los Religiosos más amantes de la Congregación, quien, con más valentía entre todos, se opuso e hizo frente a tan funesto propósito…[31]

No fueron éstas, sin embargo, las únicas ocasiones en que los religiosos de esta comunidad defendieron la *identidad congregacional*, tal como la quiso y la estableció el padre Fundador en su original proyecto constitucional.

Una nueva oportunidad de salir en defensa de dicha *identidad* se le presentó a la comunidad de Santa Rita, cuando, en 1902, se inició en la Congregación el proceso de reforma de las Constituciones para adaptarlas a las *Normas* del 28 de junio de 1901. Estas Normas exigían que los Institutos religiosos se declarasen "clericales" o "laicales". Cosa que entraba en conflicto directo con el *ser* de la Congregación, que el padre Fundador había definido como *Instituto mixto*, es decir una Congregación en la que religiosos sacerdotes y religiosos laicos tenían una igualdad de derechos y obligaciones bastante equilibrada.

Las Constituciones de 1902 habían respetado bastante bien la cuestión *clérigo-laical*, introduciendo tan sólo cambios mínimos, como, por ejemplo, el suprimir el imperativo original de que los *hermanos coadjutores deberían ser los más*[32], pero Roma no se contentó con esos mínimos cambios y, de cara a la aprobación definitiva de sus Constituciones, exigía que la Congregación se acomodase totalmente al espíritu y letra de las *Normas*.

Y en este proceso de acomodación –que se alargó de 1902 a 1910– se produjeron fuertísimas tensiones en esta comunidad de Santa Rita. Tensiones que alcanzaron su punto más álgido en las elecciones locales celebradas en 1908 para elegir vocales para el Capítulo General que se celebraría ese mismo año.

Tales tensiones surgieron por la pretensión de los superiores mayores del momento de privar de *voz pasiva* a los religiosos laicos en dicha elección de vocales[33].

---

[30] Cf. OCLA, 155.
[31] Cf. OCLA, 155-156.
[32] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 98, nota 106.
[33] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 96-100, especialmente, notas 109, 110 y 111.

Ante lo que consideraron un atentado a los *derechos* adquiridos en su profesión religiosa, los religiosos laicos de Santa Rita, apoyándose incluso en don Francisco Lastres[34], recurrieron a la Santa Sede en carta dirigida personalmente al papa Pio X[35].

Gracias a esta defensa "cuasi-numantina" de la propia identidad, los religiosos laicos, tras un largo y doloroso proceso –en el que no faltó la intervención directa del padre Fundador[36]–, lograron que les fuera reconocido su derecho a poder asistir como vocales al Capítulo General en las Constituciones aprobadas por Roma en 1910[37].

Desgraciadamente este derecho se perdería al ser aprobadas las *Constituciones de 1928* –las más clericalizadas de toda nuestra historia[38]– y no se recuperaría ya hasta las Constituciones surgidas del Capítulo General de 1968, las primeras después del Vaticano II.

---

[34] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 106, nota 132.
[35] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 105, nota 130.
[36] Cf. OCLA, 1763, 1764, 1766, 1767, 1769 y 1770.
[37] Cf. *Manual de Historia de la Congregación*, p. 108-109.
[38] Las *Constituciones de 1961* son esencialmente las mismas de 1928.